

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, pendiente a reprogramar la audiencia que se tenía prevista para el día 5 de mayo del 2020. Sírvese proveer.

Manizales, 6 de julio de 2019.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**

AUTO DE TRÁMITE NO. 430

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUZ MARINA OSORIO QUINTERO

DEMANDADO: MARIA ISABEL OSORIO ZAPATA

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00438-00

Visto la constancia secretarial que antecede, y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

De conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020, la diligencia se llevara a cabo de manera virtual por la plataforma indicada con antelación en el micrositio del juzgado.

Para consultar la plataforma a utilizar realice los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
2. Diríjase al enlace de los "Juzgados Municipales" y seguidamente a los "Juzgados Civiles Municipales".
3. Seleccione el departamento: Caldas, capital: Manizales
4. Ingrese al Juzgado **005 civil municipal de Manizales**.
5. Finalmente consulte los "avisos a la comunidad".

NOTIFIQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 46 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Manizales, 7 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria